

Santiago, 3 de agosto de 2011
Nº 00014/2011

HECHO ESENCIAL
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 1074

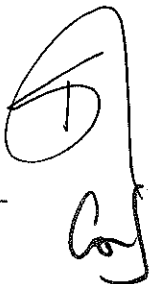
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449
Presente.

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 118 de esa Superintendencia, y demás normativa aplicable, estando debidamente facultado por el Directorio de Australis Seafoods S.A. (la "Sociedad"), y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio Ordinario Nº 20246 de 2 de agosto de 2011, vengo en informar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Por medio de esta comunicación complemento el Hecho Esencial Nº 00013/2011, de fecha 21 de julio de 2011, por el cual se informó acerca de la suscripción, por parte de Australis Mar S.A., filial de la Sociedad (en adelante, "AMSA"), y los señores Amado Rodríguez, Alejandro Almeida y Francisco Pinto (en adelante, los "Vendedores"), de una modificación del Memorándum de Entendimiento (en adelante, el "MDE") suscrito originalmente con fecha 2 de Mayo de 2011 entre las mismas partes. Como se ha informado, el referido MDE y su modificación regulan los términos y condiciones bajo los cuales Comercializadora Australis SpA (en adelante la "Compradora"), también filial de la Sociedad, adquiriría el 50% de las acciones o derechos sociales de la sociedad que se creará especialmente y que pasará a ser la propietaria del 100% de los derechos sociales o acciones de True Nature Seafoods Inc. y South Pacific Specialties (en adelante la "NewCo"). Al respecto, informamos a usted lo siguiente:

1. La administración de NewCo estará a cargo de un directorio compuesto de 4 miembros, 2 elegidos por la Compradora y 2 por los Vendedores. En caso de empate de en las decisiones del Directorio, la materia deberá ser resuelta por Junta de Accionistas. Los Vendedores continuarán ejerciendo los cargos gerenciales que ocupan en la actualidad. Adicionalmente, las partes celebrarán un pacto de accionistas que regulará en detalle la forma de ejercer la administración, el que actualmente se encuentra en etapa de discusión y preparación.
2. Según se informó previamente, junto con la compra de las acciones de NewCo, AMSA celebrará un acuerdo de comercialización con NewCo en virtud del cual AMSA comercializará su producción de salmón o trucha en el mercado de Estados Unidos y

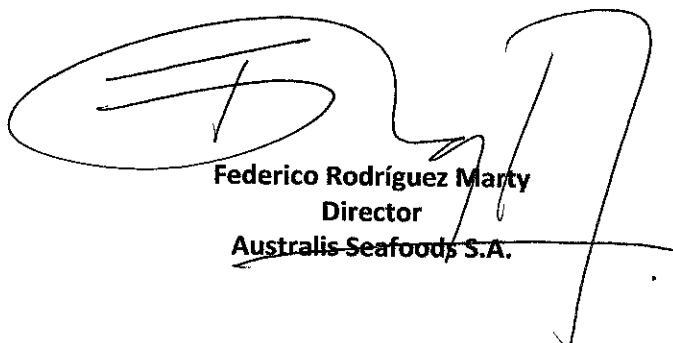


Canadá, exclusivamente a través de NewCo y sus filiales, pudiendo en todo caso AMSA vender en otros mercados libremente. En la modificación del MDE de 19 de julio de 2011, se acordó que AMSA podría comercializar sus productos en los mercados indicados en caso que AMSA obtuviere un precio de venta superior o mejores condiciones de venta de un comprador que no sea cliente de las filiales de NewCo.

3. La adquisición de las acciones o derechos sociales de NewCo por parte de la Compradora, se efectuará con recursos que serán aportados con recursos propios de las sociedades que componen el holding organizado bajo Australis Seafoods S.A., sin que se obtenga un financiamiento de terceros para ello. Tampoco se usarán recursos provenientes de la colocación inicial de acciones de la Sociedad en el mercado.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar esta información.

Saluda a atentamente a usted,



Federico Rodríguez Marty
Director
Australis Seafoods S.A.